



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 146, fecha: lunes, 01 de Agosto de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

EXTRACTO CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS DESTINADAS A LAS FAMILIAS DE EL CASAR PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y COMEDOR ESCOLAR CURSO ESCOLAR 2022/2023

2558

BDNS: 640873

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/640873>)

PRIMERO.- Beneficiarios

Para la adquisición de libros de texto en cualquiera de sus formatos y material escolar fungible, serán beneficiarios de las ayudas recogidas en las Bases y Convocatoria:



- a. El alumnado que resultó beneficiario en el curso 2021/2022 y que permanezca en el curso 2022/2023, en las etapas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y de educación secundaria obligatoria.
- b. El alumnado que se incorpore al primer curso del segundo ciclo de educación infantil y que reúna los requisitos establecidos en el artículo 15 de estas Bases.
- c. El alumnado que estando matriculado en las etapas mencionadas no solicitó o le fue denegada las ayudas en el curso 2021/2022 y cumpla los requisitos establecidos en el artículo 15 de las Bases reguladoras

Para el servicio de comedor escolar, serán beneficiarios, de las ayudas recogidas en las Bases y Convocatoria:

- a. El alumnado que resultó beneficiario en el curso 2021/2022 y que permanezca en el curso 2022/2023, en las etapas de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria.
- b. El alumnado que se incorpore al primer curso del segundo ciclo de educación infantil y que reúna los requisitos establecidos en el artículo 21 de estas Bases.
- c. El alumnado que estando matriculado en las etapas mencionadas no solicitó o le fue denegada las ayudas en el curso 2021/2022 y cumpla los requisitos establecidos en el artículo 21 de las Bases reguladoras

SEGUNDO.- Objeto:

Para la adquisición de libros de texto: concesión, por el Ayuntamiento de El Casar de las ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar fungible para el curso escolar 2022/2023, cumpliendo la función de colaborar a paliar los gastos familiares destinadas a familias con hijos e hijas residentes y empadronados en el municipio de El Casar durante el curso escolar 2022-2023, que estén escolarizados en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros escolares públicos del municipio.

Para el servicio de comedor escolar: Ayudas municipales para el comedor escolar, curso 2022/2023, dirigidas a alumnos/as matriculados en Centros Públicos Educativos, en segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria que contraten servicio de comedor escolar tanto en el propio Centro Público Escolar dónde se encuentren matriculados como en Escuelas Infantiles de la localidad que ofrezcan el servicio de comedor, siempre que su importe, aisladamente considerado o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada

**TERCERO.-Bases reguladoras:**

La concesión de estas subvenciones se enmarca dentro de las bases reguladoras que regirán esta convocatoria y que se encuentran publicadas en <https://elcasar.sedelectronica.es/transparency/1c945d5f-08db-4d87-8a2e-b41c238fdb15/>

CUARTO.- Cuantía:

Para la adquisición de libros de texto:

125€ para alumnado matriculado en Educación Infantil y 1º y 2º de primaria

100€ para alumnado matriculados en 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria y en cualquiera de los cursos de Secundaria.

De estas cuantías, el importe máximo a destinar para la adquisición de material escolar fungible será de 30€.

Para el servicio de comedor escolar:

El precio de referencia será el establecido por la autoridad educativa competente en la materia, para el curso escolar 2022/2023.

Las cuantías y condiciones de las ayudas serán las siguientes:

1. - De hasta el 85% del precio de referencia, aquellas solicitudes que obtengan una puntuación de 9 puntos.
2. - De hasta el 70% del precio de referencia, aquellas solicitudes que obtengan una puntuación total de entre 6 y 8 puntos.
3. - De hasta el 50% del precio de referencia, aquellas solicitudes que obtengan una puntuación total de 5 puntos.

QUINTO.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será del 1 al 26 de agosto de 2022 ambos inclusive.

En El Casar a 25 de julio de 2022. Fdo. María José Valle Sagra. Alcaldesa de El Casar